

Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL N.º 1477-2011

Guatemala, 23 de mayo de 2011.

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Decreto-Ley Número 51 de fecha 19 de junio de 1963, se instituyó la Orden Nacional "Francisco Marroquín", como un reconocimiento para educadoras y educadores distinguidos;

CONSIDERANDO:

Que, en el mes de abril de 2011 el Ministerio de Educación realizó la convocatoria para optar a la Orden Nacional "Francisco Marroquín", con motivo de conmemorarse el Día del Maestro. Dicha convocatoria establece como plazo para la entrega de expedientes el día 20 de mayo de 2011, a las 17:00 horas, por lo que es necesario nombrar a la Comisión Calificadora y Seleccionadora, que tendrá a su cargo calificar y seleccionar a las maestras y los maestros que sean postulados para que se les confiera la Orden Nacional "Francisco Marroquín" en el presente año;

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 194, literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento en el Decreto Ley Número 51, de fecha 19 de junio de 1963, sus reformas, y su Reglamento;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Nombrar a la Comisión Calificadora y Seleccionadora, que tendrá a su cargo la selección de las y los maestros destacados, entre quienes hayan sido propuestos para optar a la Orden Nacional "Francisco Marroquín" en el presente año, la cual queda integrada de la manera siguiente:

Licenciado Miguel Ángel Barcárcel Jaeger
Licenciado Germán Alonzo Curruchiche Otzoy
Licenciada Lucía Eugenia Verdugo de Lima
Licenciado Alberto Zapeta Batz
Licenciada Irma Yolanda San José de Valdez

Esta Comisión desempeñará sus funciones en forma ad-honorem.

ARTÍCULO 2. La Comisión Calificadora y Seleccionadora finalizará sus labores con la entrega de una lista de los candidatos seleccionados para recibir la Orden Nacional "Francisco Marroquín" y del Acta que para el efecto se elabore, al Ministro de Educación, Canciller de la Orden.

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo empieza a regir inmediatamente.

COMUNÍQUESE.

DENNIS ALONZO MAZARIEGOS

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN

MIGUEL ÁNGEL FRANCO DE LEÓN

